

ACTA N°4 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS N° 70, DE FECHA LUNES 10 DE JUNIO DE 2019; PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE EMPLEO OPERATIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DESDE LA SUBESCALA AUXILIAR, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A PUESTOS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

En Puerto del Rosario, a 10 de Febrero de 2.020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de Deportes del Cabildo Insular los siguientes integrantes del órgano calificador:

Presidente: D. Ancor Saavedra Armas.

Vocal: Dña. Rita Blanco Socorro.

Vocal: D. Luis Fernando Lorenzo Mata.

Vocal: Dña. Catalina Carrascosa Molino.

Secretaria: Dña. María Candelaria Batista Ramírez.

El Sr. Presidente solicita a los miembros del Tribunal que se pronuncien sobre los criterios que deben seguirse para la corrección de la fase de oposición. Tras debate, el Tribunal acuerda que los criterios de corrección son los siguientes:

Primero: Publicar atendiendo el ANUNCIO del Excmo. Cabildo de Fuerteventura de fecha 09.01.20, en referencia a OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARCIAL 2019-PROMOCIÓN INTERNA GRUPO C2 AL C1, visto el calendario para la realización del ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición: PLAZA ADMINISTRATIVO, FECHA 15.02.20, HORA 9.00, LUGAR: A DETERMINAR (se publicará en la intranet del Cabildo Insular de Fuerteventura), y vista dicha publicación emplazando a los aspirantes en el centro educativo I.E.S. MAJADA MARCIAL, localidad de Puerto del Rosario (T.M. de Puerto del Rosario).

El Tribunal, habiendo cursado visita a dicho Centro, y comprobadas las condiciones técnicas para el buen desarrollo del procedimiento, determina lo siguiente con el fin de establecer las oportunas aclaraciones a los/las aspirantes del procedimiento:

1. Los/las aspirantes deberán estar presentes en la ubicación anteriormente mencionada y hora establecida, con Documento Nacional de Identidad original, o en su defecto, documento identificativo similar.
2. Los/las aspirantes serán llamados en orden establecido según sorteo de letra del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (LETRA Q), si en el momento del llamamiento el aspirante no respondiera, se producirá un segundo llamamiento con carácter inmediato y último.

3. Las aulas (3) en las que se realizará la prueba disponen del total de equipos, asientos y mesas para el total de los/las aspirantes. Los/las aspirantes retirarán sus oportunas pegatinas de códigos de identificación y se dispondrán en el aula con carácter ordenado según llamamiento.
4. Una vez los/las aspirantes se encuentren en la ubicación oportuna el Tribunal procederá a explicar en cada una de las aulas el procedimiento adecuado para la realización de la Primera Parte del examen, de tipo TEST con tres respuestas alternativas siendo una de ellas la correcta, o más correcta. La opción elegida deberá marcarse con una X, en caso de error deberá de rodearse la respuesta/s errónea/s, teniendo el Tribunal consideración sólo y exclusivamente la marcada adecuadamente X. Se aportará TEST en formato papel (pegar pegatina de código de identificación en el lugar indicado) y bolígrafo al efecto.
5. El procedimiento de elección del examen se realizará por sorteo (mano inocente) entre tres (3) modelos que el Tribunal aportará al procedimiento debidamente custodiados y configurados en mismo día en sesión previa.
6. Una vez finalizado el tiempo de ejecución del examen (60 min.), se entregará examen al Tribunal. Se otorgará a los/las aspirantes un receso de 30 minutos para el segundo llamamiento para la ejecución de la Segunda Parte.
7. Tras el llamamiento (igual al anterior) para la ejecución de la Segunda Parte (60 min), los/las aspirantes se situarán en las aulas de igual manera que en la primera parte del examen, El procedimiento de elección del examen se realizará por sorteo entre tres (3) modelos que el Tribunal aportará al procedimiento debidamente custodiados, que contendrán cinco (5) preguntas cortas, a elegir tres (3) por los/las aspirantes para su desarrollo y les será aportado en formato papel.
8. **Las preguntas a desarrollar elegidas por los/las aspirantes deberán ser transcritas literalmente y contestadas en soporte informático, procesador de texto LIBREOFFICE 6.0.5.2.**
9. El Tribunal dispone que los criterios de valoración de la “PRESENTACIÓN” del examen vendrá determinada de la siguiente: se valorará el planteamiento que el/la aspirante hace del caso, si identifica las cuestiones o problemas del supuesto práctico o responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y su capacidad de síntesis o concreción.

EXPOSICIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal valorará que la exposición del ejercicio se haya efectuado con orden y coherencia, sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema que permitan comprender el texto.

ESTE APARTADO SE VALORARÁ CON 0,75 PUNTOS.

CALIGRAFÍA Y ORTOGRAFÍA: El Tribunal sancionará con un cero los ejercicios redactados con todo el texto en mayúsculas. El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía. Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación del ejercicio, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE. En este sentido, también se entenderá que es falta de ortografía la utilización de palabras que, siendo reconocida por el diccionario de la RAE, carecen de sentido utilizarlas en la exposición pues su significado nada tiene que ver con la frase en la que aparece. Por ejemplo: utilizar "pretención" en lugar de "pretensión"; utilizar "halla" en lugar de "haya", o al revés.

ESTE APARTADO SE VALORARÁ CON 0,25 PUNTOS.

Atendiendo a las bases publicadas CUARTA. PROCESO SELECTIVO/ejercicio teórico "Segunda Parte", el Tribunal dispone que los criterios de valoración de las "PAUTAS DE EDICIÓN" del examen vendrá determinada de la siguiente:

El Tribunal valorará que el texto expuesto se presente

Tipo de fuente: **ARIAL**

Tamaño de fuente: **10**

Interlineado: **1,5 LÍNEAS**

10. Una vez finalizado el examen el/la aspirante **IDENTIFICARÁ SU EXAMEN ESCRIBIENDO SU D.N.I. EN EL MISMO** y avisará a los miembros del Tribunal de su finalización. Junto a un miembro del Tribunal, y sin que cuente como tiempo de examen ni materia de examen, se convertirá el documento en formato portable (PDF o similar) y se almacenará en sistema de almacenamiento portátil pen-drive que se aporta al efecto.

Segundo: Entregar a cada aspirante el día 15.02.2020 una copia de los criterios de corrección y calificación de los ejercicios y una copia de los epígrafes del temario.

Tercero: Recordar que el día de la celebración del mismo será el 15 de febrero de 2020 a las 09:00 horas, en el centro educativo **I.E.S. MAJADA MARCIAL, localidad de Puerto del Rosario (T.M. de Puerto del Rosario).**

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente convoca a los miembros del Tribunal a las 06:30 horas del 15 de febrero de 2020, en la Sala de Reuniones de Deportes y con carácter previo a la realización del examen de la fase de oposición con el fin de elaborar los exámenes.

A las 10:55 horas del día y fecha señalados en el encabezamiento el Sr. Presidente levanta la sesión.



D. Ancor Saavedra Armas



Dña. Rita Blanco Socorro



D. Luis Fernando Lorenzo Mata.



Dña. Catalina Carrascosa Molino.



Dña. María Candelaria Batista Ramírez.